| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU<br>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°03/2019 | O.C. Institucional N°003/2019 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 7 | **Fecha de Emisión :** | 08 / 07 / 2019 |
| **Entidad:** | 2 | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1679 | | |
| **ID del Llamado:** | 360.160 | **Tipo de Procedimiento:** | CONTRATACION DIRECTA |
| **Descripción del Llamado:** | ADQUISICION DE UNIFORME PARA OFICINA | | |
| **Proveedor:** | Ramona Guerrero de Martinez | **RUC:** | 3867840-4 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Uniforme para dama | Unidad | gabardina Elastizada | Nacional | 25 | 200.000 | 5.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 5.000.000 |

SON GUARANÍES: Cinco Millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :La entrega de los bienes se realizara dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra en horario administrativo de lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

LUGAR DE ENTREGA:Campus UNCA Ruta VIII Blas Garay primer piso Facultad de Ciencias de la Salud.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez- Administradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 1 | 5 | 0 | 320 | 30 | 0 | 5 | 5.000.000 |
| | | | | | | Total: | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Ramona Guerrero<br>FIRMA PROVEEDOR | 10-07-2019<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Prof. Mg. Rosa N. Espinola Martinez<br>SECANA<br>Facultad de Ciencias de la Salud<br>Universidad Nacional de Caaguazú<br>FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.